

# RESOLUCIÓN No. 3492

15 SEP 2011

Por la cual se modifican parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3382 del 01 de septiembre de 2011.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992. Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3382 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de: SEDE CENTRAL; Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias y Facultad Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Consejo Académico mediante Comunicado No. 02 del 15 de septiembre de 2011, determinó suspender las actividades académicas durante los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, para los estudiantes de los programas de pregrado de la Sede central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá.

Que el Comité Electoral con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 23 de septiembre y FIJAR como nueva fecha de elección del representante de Egresados ante el respectivo Consejo de Facultad, el día 13 de octubre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3382 del 01 de septiembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 23 de septiembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad el día 13 de octubre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente los la Artículos 2% y 6º de la Resolución No. 3382 del 01 de septiembre de 2011.

www.uptc.edu.co



3492

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 SEP 2011

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

ALNO

Service Control





